

CONCÓN, 13 DIC 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 320. /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1997, de fecha 06 de Agosto de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Barandas Peatonales Metálicas Avenida Borgoño" a Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., Rut: 76.428.201-9.
- b) Contrato de fecha 02 de Septiembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Astargo Ingeniería y Construcción Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2457, de fecha 27 de Septiembre de 2019, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 25 de Septiembre de 2019 de la obra denominada "Reposición Barandas Peatonales Metálicas Avenida Borgoño"
- e) La carta de fecha 18 de Noviembre de 2019 de Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por veinte (20) días corridos para la obra "Reposición Barandas Peatonales Metálicas Avenida Borgoño".
- f) El Memo DOM N° 583 de fecha 29 de Noviembre de 2019 que autoriza un aumento de plazo por veinte (20) días corridos para la obra "Reposición Barandas Peatonales Metálicas Avenida Borgoño".
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de los acontecimientos durante el mes de Noviembre a nivel nacional, respecto de jornadas laborales, movilizaciones de la mano de obra, y la entrega de materiales por parte de proveedores, son situaciones que han afectado el normal desarrollo de las obras.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de veinte (20) días a la obra denominada "Reposición Barandas Peatonales Metálicas Avenida Borgoño".



2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Reposición Barandas Peatonales Metálicas Avenida Borgoño" de fecha 25 de Septiembre de 2019.
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 13 de Diciembre de 2019.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (Nº 42)

(Decreto autoriza aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado